

PROGRAMA DE BECAS PARA INSTITUCIONES PARTICULARES INCORPORADAS
CICLO ESCOLAR 2019-2020

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, a través del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán (IBECEY), en cumplimiento con lo señalado en la Fracción III del Artículo 87 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, **CONVOCA** a los estudiantes inscritos en escuelas particulares incorporadas a la Secretaría de Educación Estatal, interesados en solicitar una beca, a participar en el Proceso de otorgamiento de becas para el Ciclo Escolar 2019-2020.

CALENDARIO DE ATENCIÓN
FECHAS DE REGISTRO

Nivel Educativo	Fechas para llenar la solicitud de beca por internet
Medio Superior, Superior y Extraescolar	Del 22 al 26 de julio 2019
Preescolar, Primaria y Secundaria	Del 29 al 31 de julio, 1 y 2 de agosto 2019

FECHAS DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Nivel Educativo	Fechas Para entregar documentación	Alumnos cuyos apellidos comiencen de
Medio Superior, Superior y Extraescolar	8 de agosto de 2019	La letra A a la letra L
Medio Superior, Superior y Extraescolar	9 de agosto de 2019	La letra M a la letra Z
Preescolar, Primaria y Secundaria	12 de agosto de 2019	Las letras A, B, CA, CE Y CI
Preescolar, Primaria y Secundaria	13 de agosto de 2019	Las letras CH, CO, CU, D, E, F, G, H, I, J y K
Preescolar, Primaria y Secundaria	14 de agosto de 2019	Las letras L, M, N, O y P
Preescolar, Primaria y Secundaria	15 de agosto 2019	Las letras Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z.

LUGAR Y HORARIO DE ATENCIÓN

La recepción de documentos, **previo llenado de la solicitud de beca por internet según fechas del calendario de atención**, se realizará en las instalaciones de la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTM) ubicada en la calle 111 número 315 colonias Santa Rosa. **HORARIO DE ATENCIÓN.** 8:30 a 14.30 horas.

INFORMACIÓN: Para cualquier duda o aclaración al respecto, comunicarse a los teléfonos (01 999) 938.17.98 y 938.09.59, 938.09.57 extensiones 206 o 216, o a los correos: karla.bastarrachea@yucatan.gob.mx o weyler.marin@yucatan.gob.mx.

REQUISITOS

- Tener la calidad de alumnos inscritos en las Instituciones Educativas Particulares para la que solicitan la beca.
- No adeudar materias a la fecha de entrega de la solicitud y además haberlas acreditado en el período ordinario.
- Adjuntar la documentación necesaria que acredite la necesidad socioeconómica de la beca.
- Tener como mínimo promedio de 85 puntos en las asignaturas académicas, en el período o ciclo escolar inmediato anterior. **NO SE CONSIDERAN DENTRO DE ESTE PROMEDIO LAS MATERIAS DE EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y EDUCACIÓN TECNOLÓGICA.**
- No contar, el alumno aspirante o algún miembro de su familia, con beca educativa en alguna otra institución particular.
- Llenar la solicitud de beca correspondiente.
- Entregar la documentación correcta y completa que se solicita en la convocatoria y que los acredita como aspirantes a obtener la beca.
- No ser alumno aspirante de nuevo ingreso a la institución, nivel educativo o carrera.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEL SOLICITANTE

DOCUMENTOS

1.-Original y copia de la solicitud de beca debidamente llenada vía internet, misma que podrá llenar en la página http://becas.yucatan.gob.mx (verificar fechas del Calendario de atención), se registran todos los solicitantes.	
2. Una fotografía reciente tamaño infantil del alumno solicitante (podrá ser a color o blanco y negro).	
3. Copia de la Clave Única de Registro de población (CURP).	
4. Original del Acta de Nacimiento.	
5. Original de la constancia de estudios con calificaciones desglosadas finales y completas, según sea el caso:	
5.1 Alumnos de preescolar, primaria y secundaria únicamente la constancia de estudios expedida por la Institución con sello y firma del director y en la que se indique ser alumno inscrito en el grado a cursar en el ciclo escolar 2019-2020.	
5.2 Alumnos de medio superior y superior , la constancia de estudios con las calificaciones de los dos últimos semestres o dos últimos cuatrimestres cursados, expedida por la Institución con sello y firma del director y en la que se indique ser alumno inscrito en el semestre o cuatrimestre a cursar en el ciclo escolar 2019-2020.	
5.3 Alumnos de extraescolar , la constancia de estudios con las calificaciones completas del ciclo escolar 2018-2019, expedida por la Institución con sello y firma del director, en la que se indique ser alumno inscrito en el grado a cursar en el ciclo escolar 2019-2020.	
Nota: Para los niveles Medio Superior, Superior y Extraescolar, la constancia de estudios con calificaciones desglosadas es un solo documento. Para todos los niveles, no se recibirán recibos de inscripción ni boletas de calificaciones como comprobantes de inscripción.	
6. Comprobantes de ingresos económicos de la familia, por cada integrante del hogar que trabaje (Se deberá comprobar un mes completo). Considerando como válidos los siguientes comprobantes:	
DOCENTES (PROFESORES) SISTEMA ESTATAL	Original de los talones de pago, que sea Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
EMPLEADOS(AS) DEL SECTOR PÚBLICO	Original de los talones de pago, que sea Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
EMPLEADOS(AS) DEL SECTOR PRIVADO	Original de los talones de pago, que sea Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o constancia original de la empresa, en donde indique lugar y fecha de expedición, dirección y teléfono de la empresa, nombre, ocupación y salario mensual del empleado, nombre, firma y cargo de quien la emite.
TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA	Carta personal original firmada bajo protesta de decir verdad, en donde indique lugar y fecha de expedición, nombre completo, ocupación y percepción mensual del trabajador, nombre, domicilio y teléfono del negocio.
PENSIONADO(A) O JUBILADO(A).	Original del último talón de pago, comprobante de depósito de los Juzgados o último estado de cuenta (mismo que puede solicitar en el banco correspondiente).
Nota: Los comprobantes de ingresos, para que sean válidos, deberán tener fecha de expedición de los meses de mayo, junio o julio de 2019. Los comprobantes de ingresos, deberá coincidir el monto total MENSUAL BRUTO (ANTES DE IMPUESTOS) con lo capturado en la solicitud. (INCLUYENDO VACACIONES, BONOS, HORAS EXTRAS.)	
7. Original del comprobante domiciliario familiar, de luz o teléfono, cuya fecha de expedición NO SEA MAYOR A TRES MESES.(mayo, junio o julio de 2019).	
8. Si el alumno solicitante tiene alguna capacidad especial ó enfermedad, se podrán anexar al expediente la constancia médica probatoria de dicha capacidad especial o enfermedad.	

NOTA: La información contenida en cada uno de los expedientes de solicitud de beca es de carácter confidencial y únicamente el Comité de Becas tendrá acceso a la misma.

DISPOSICIONES GENERALES

- Las instituciones deberán otorgar un número de becas completas o el correspondiente número de becas parciales, equivalente al 5% del total de la matrícula de inicio del ciclo escolar 2018-2019.
- La vigencia de las becas es por ciclo escolar (anual o semestral, según el plan de estudios oficial).
- Los alumnos beneficiarios con plan de estudios semestral y cuatrimestral (Nivel Medio Superior y Superior), deberán realizar el 5 y 6 de Febrero de 2020 el trámite de avance de semestre correspondiente al ciclo escolar 2019-2020, siempre y cuando conserven el promedio mínimo de 85 puntos, sin adeudar asignaturas y que se encuentren estudiando en la misma institución educativa.
- Los alumnos seleccionados no deberán contar con algún otro miembro de la familia becado por el Programa de Becas para Instituciones Particulares del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán (IBECEY), al momento de solicitar la beca ni durante el tiempo que goce del beneficio de la misma.
- No se recibirán solicitudes ni documentos incompletos, con firmas no auténticas y/o tachaduras y enmendaduras.
- Las becas no serán susceptibles de renovación automática, por lo que los alumnos que al concluir el ciclo escolar 2018-2019 que deseen continuar becados en el ciclo escolar 2019-2020 deberán realizar el registro correspondiente, presentar la documentación requerida, así como mantener las condiciones que favorecieron su otorgamiento en el ciclo anterior.
- Los casos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por el Comité de Becas.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- La selección de los becarios la realizará el Comité de Becas de acuerdo a las Reglas de Operación Vigentes.
- Los alumnos aspirantes de beca, a partir de la fecha de publicación de la lista de alumnos beneficiados, contarán con 5 días hábiles para solicitar la revisión de su caso ante el Comité, misma que deberán presentar por escrito ante el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán (del 3 al 9 de septiembre de 2019).
- El Comité dará respuesta por escrito al inconforme en un plazo no mayor de 5 días hábiles después del cierre del período de recepción de solicitudes de revisión (17 de septiembre de 2019).

MOTIVOS DE CANCELACIÓN DE BECA

- La baja del alumno de la institución educativa particular, misma que obligatoriamente tendrá que informar por escrito al IBECEY.
- Proporcionar información falsa, documentación falsa u omisión de información para obtener el beneficio de la beca.
- Incumplir cualquiera de los artículos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.
- Cuando algún miembro de su familia cuente con otra beca, otorgada por el IBECEY, en Instituciones Educativas Particulares.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer en la página del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán (IBECEY) <http://becas.yucatan.gob.mx> el 3 de septiembre 2019.

Los oficios de asignación de becas serán entregados en las oficinas del IBECEY (calle 31B número 360 x 26 y 28 Colonia Adolfo López Mateos), de acuerdo al siguiente calendario:

Nivel Educativo	Alumnos cuyos apellidos comiencen de	Fecha de Entrega
Extraescolar, Medio Superior y Superior	La letra A a la letra Z	10 de septiembre
Preescolar, Primaria y Secundaria	La letra A a la letra L	11 de septiembre
Preescolar, Primaria y Secundaria	La letra M a la letra Z	12 de septiembre

DE NO RECOGER EL OFICIO DE ASIGNACION EN LA FECHA MENCIONADA, TENDRAN HASTA EL 04 DE OCTUBRE DEL 2019 COMO FECHA LÍMITE, DE LO CONTRARIO LA BECA SERA CANCELADA.

Aviso de Privacidad. - El Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán, IBECEY, con domicilio en calle 31 B #360, Colonia Adolfo López Mateos, Mérida, Mérida, CP. 97140, Yucatán, México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable. Para conocer nuestro aviso de privacidad integral visitar <https://www.dropbox.com/s/da4o1atkr3x6wm/particulares%20integral.pdf?dl=0>

DR. FRANCISCO JAVIER CHIMAL KUK
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN
Mérida, Yucatán, Mayo de 2019

Calle 31-B No. 360 por 26 y 28 Col. Adolfo López Mateos,
Tels. (999) 938.17.98 y 938. 09. 59 ext. 206 y 216
C.P. 97140 Mérida, Yucatán, México
ibecey@yucatan.gob.mx